Ley Nº 16.782

ENRIQUE OYHARZABAL PARDIAS

DESIGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 49 DE 1er. GRADO, URBANA DE LA VILLA JOSE ENRIQUE RODO, DEPARTAMENTO DE SORIANO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:			

<u>Artículo Unico</u>.- Desígnase con el nombre "Enrique Oyharzábal Pardías" a la Escuela Nº 49 de 1er. Grado, urbana, de la villa José Enrique Rodó, departamento de Soriano, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de octubre de 1996.

LUIS B. POZZOLO, Primer Vicepresidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 28 de octubre de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. SAMUEL LICHTENSZTEJN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.